Jhus

En la villa de almaçan a vintidos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes

En la dicha villa de almaçan a veynte y dos dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta años los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa conviene a saber juan de pina y juan de ecija regidores alcalde ordinario y diego de vivero y felipe de haro diputados del comun y otros muchos caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa estando juntos e congregados segun lo an de uso y costumbre especialmente los siguientes